

Bogotá D.C, 8 de julio de 2021

Señores
Secretaría de Tránsito y Movilidad
Cajicá

ASUNTO: Revocatoria de comparendo no. 25126001000029822516 de fecha 8 de febrero de 2021

MARIA CAROLINA CORDOBA VEGA, identificada con cédula de ciudadanía no. 1018408304, me permito su valiosa colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda **REVOCAR** COMPARENDO no. 25126001000029822516 de fecha 8 de febrero de 2021, el cual fue impuesto de manera electrónica.

Sin embargo se evidencian que dicho comparendo fue notificado el mismo día el cual fue impuesto, es decir el 8 de febrero del presente año, siendo esto totalmente falso, hasta la fecha no he recibido notificación alguna respecto al comparendo, para así poder ejercer mi derecho de defensa y contradicción.

Así mismo al consultar en la página del SIMIT, encuentro que me imponen dicho comparendo así:

The screenshot shows the SIMIT website interface. The main content area is titled "Detalle de la multa" and contains the following information:

- Resolución:** 2147
Fecha: 27/05/2021 00:00:00
- Comparendo:** 25126001000029822516
Fecha comparendo: 08/02/2021 00:00:00
- Secretaría:** CAJICA - DEPT CUNDINAMARCA
- Artículo:** Ley 1383 del 16 de marzo de 2010
- Infracción:** C29 - Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.
- Infractor:** MARIA CAROLINA CORDOBA VEGA

Below this information is a blue button labeled "Volver".

The "Información comparendo" section contains a table with the following data:

Nº comparendo	Fecha	Hora	Dirección	Comparendo Electrónico
25126001000029822516	08/02/2021 00:00:00	06:53:00	8-TRAMO BOGOTA UBATE 5-KILOMETRO 19+970	S

Below this table is another table with the following data:

Fecha Notificación	Fuente Comparendo	Secretaria	Agente
08/02/2021	No reportada	CAJICA - DEPT CUNDINAMARCA	

The "Infracción" section contains a table with the following data:

Código	Descripción	Valor
C29	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	\$447548

The "Datos Conductor" section contains a table with the following data:

Tipo documento	Número documento	Nombres	Apellidos
Cedula	1018408304	MARIA CAROLINA	CORDOBA VEGA

At the bottom of the page, there is a search bar with the text "Escribe aquí para buscar" and a system tray showing the date and time as 12:56 p. m. 8/07/2021.

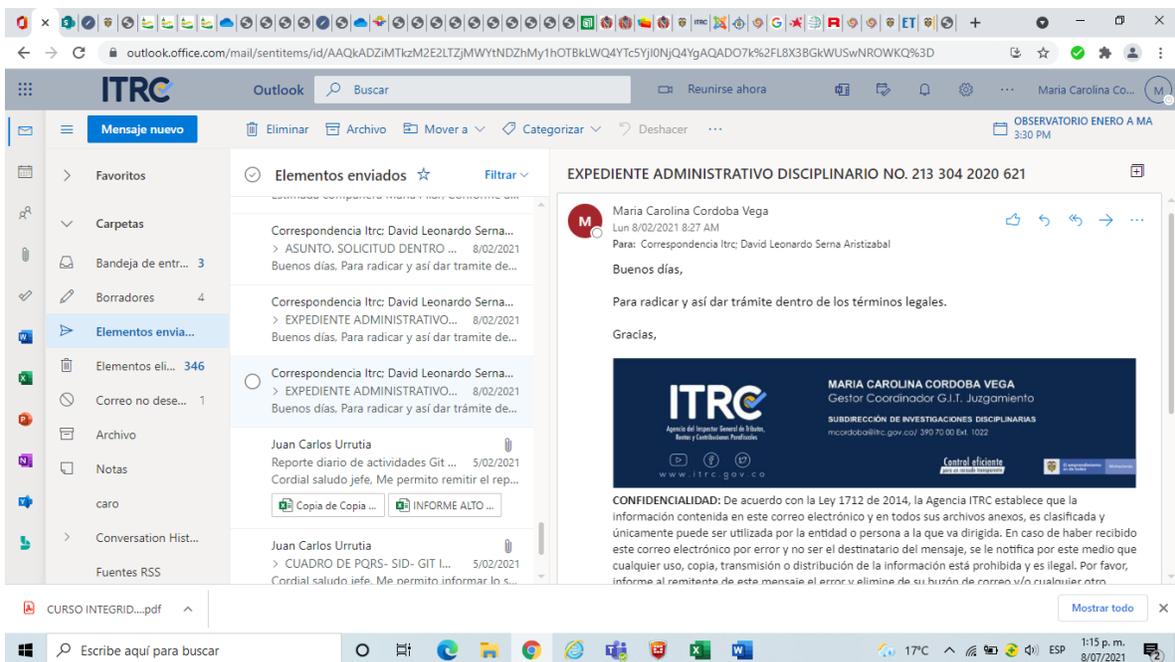
En que se evidencia que es un comparendo de carácter electrónico, cabe recordar que la Corte Constitucional tumbó el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. Con esta decisión dejó en claro que los propietarios de vehículos no deben responder por infracciones cometidas por un tercero, y que son las autoridades las que deben probar la responsabilidad en estos casos.

La norma que tumbó la Corte permitía imponer, a través de las cámaras, la multa a la placa del vehículo y no al conductor. A juicio del Tribunal, la multa debe imponerse al conductor; y además, la carga probatoria no se puede invertir poniéndole esa responsabilidad al propietario del vehículo.

Y aunque la Ley de 'fotomultas' se mantiene para otras infracciones como el Soat o la revisión vencidos, que son imputables al dueño del vehículo queda entonces claro que la responsabilidad en las infracciones de tránsito, concretamente las de exceso de velocidad es personal y los propietarios no tienen por qué responder por la culpabilidad de terceros, es decir que las multas se deben imponer sobre el conductor, no sobre la placa de los vehículos.

De esta manera, si no hay una identificación plena del conductor no se podrán imponer comparendos.

así las cosas, el vehículo se esta mi nombre pero ese día yo me encontraba desarrollando mis actividad laboral y atendiendo mis obligaciones laborales, por lo que no estaba conduciendo el vehículo y para la imposición de este tipo de comparendo debe estar la identificación plena del conductor, por lo tanto dicho comparendo es totalmente invalido, tal como se evidencias en los pantallazo que se relacionan a continuación:



outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkADZIMtkzM2E2LTZjMWYtNDZhMy1hOTBkLWQ4YTc5Yj0NjQ4gAQAICmyaXQ09MsM1ExaqD97E%3D

ITRC Outlook Buscar Reunirse ahora OBSERVATORIO ENERO A MA 3:30 PM

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Categorizar Deshacer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entr... 3

Borradores 4

Elementos envia... 346

Elementos eli... 346

Correo no dese... 1

Archivo

Notas

caro

Conversation Hist...

Fuentes RSS

Elementos enviados

Correspondencia Itrc: David Leonardo Serna... > ASUNTO. SOLICITUD DENTRO ... 8/02/2021 Buenos días. Para radicar y así dar trámite de...

Correspondencia Itrc: David Leonardo Serna... > EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO... 8/02/2021 Buenos días. Para radicar y así dar trámite de...

Correspondencia Itrc: David Leonardo Serna... > EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO... 8/02/2021 Buenos días. Para radicar y así dar trámite de...

Juan Carlos Urrutia Reporte diario de actividades Git ... 5/02/2021 Cordial saludo jefe, Me permito remitir el rep...

Copia de Copia ... INFORME ALTO ...

Juan Carlos Urrutia > CUADRO DE PQRS- SID- GIT I... 5/02/2021 Cordial saludo jefe. Me permito informar lo s...

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO 213 304 2020 622

Maria Carolina Cordoba Vega Lun 8/02/2021 8:28 AM
Para: Correspondencia Itrc: David Leonardo Serna Aristizabal

Buenos días,

Para radicar y así dar trámite dentro del término legal.

Gracias,



MARIA CAROLINA CORDOBA VEGA
Gestor Coordinador G.I.T. Juzgamiento
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS
mcardobal@itrc.gov.co / 390 70 00 Ext. 1022

CONFIDENCIALIDAD: De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, la Agencia ITRC establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la entidad o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, se le notifica por este medio que cualquier uso, copia, transmisión o distribución de la información está prohibida y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro...

CURSO INTEGRID...pdf

Mostrar todo

outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkADZIMtkzM2E2LTZjMWYtNDZhMy1hOTBkLWQ4YTc5Yj0NjQ4gAQAj3yIHuTU6F%2Fo9btjpmi%3D

ITRC Outlook Buscar Reunirse ahora OBSERVATORIO ENERO A MA 3:30 PM

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Categorizar Deshacer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entr... 3

Borradores 4

Elementos envia... 346

Elementos eli... 346

Correo no dese... 1

Archivo

Notas

caro

Conversation Hist...

Fuentes RSS

Elementos enviados

Correspondencia Itrc: David Leonardo Serna... > ASUNTO. SOLICITUD DENTRO ... 8/02/2021 Buenos días. Para radicar y así dar trámite de...

Correspondencia Itrc: David Leonardo Serna... > EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO... 8/02/2021 Buenos días. Para radicar y así dar trámite de...

Correspondencia Itrc: David Leonardo Serna... > EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO... 8/02/2021 Buenos días. Para radicar y así dar trámite de...

Juan Carlos Urrutia Reporte diario de actividades Git ... 5/02/2021 Cordial saludo jefe, Me permito remitir el rep...

Copia de Copia ... INFORME ALTO ...

Juan Carlos Urrutia > CUADRO DE PQRS- SID- GIT I... 5/02/2021 Cordial saludo jefe. Me permito informar lo s...

ASUNTO. SOLICITUD DENTRO DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 213-304-2020-801

Maria Carolina Cordoba Vega Lun 8/02/2021 8:29 AM
Para: Correspondencia Itrc: David Leonardo Serna Aristizabal

Buenos días,

Para radicar y así dar trámite dentro de los términos legales.

Gracias,



MARIA CAROLINA CORDOBA VEGA
Gestor Coordinador G.I.T. Juzgamiento
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS
mcardobal@itrc.gov.co / 390 70 00 Ext. 1022

CONFIDENCIALIDAD: De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, la Agencia ITRC establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la entidad o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, se le notifica por este medio que cualquier uso, copia, transmisión o distribución de la información está prohibida y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro...

CURSO INTEGRID...pdf

Mostrar todo

outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkADZIMTkzM2E2LTZjMwYtNDZhMy1hOTBkLWQ4YTc5YjJ0NjQ4YgAQAAL40vNpWQFOvJz%2BcHqwg%3D

ITRC Outlook Buscar Reunirse ahora OBSERVATORIO ENERO A MA 3:30 PM

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Categorizar Deshacer

Elementos enviados Filtrar

Juan Carlos Urrutia
> ACCION DE TUTELA CONTRA ... 8/02/2021
Cordial saludo doctor Juan Carlos, Une vez r...
TUTELA CONTR... 736 KB +3

Maria del Pilar Hurtado Avella
Expediente 1704-00-2018-082 8/02/2021
Estimada compañera María Pilar, Conforme a...

Correspondencia Itrc: David Leonardo Serna...
> ASUNTO. SOLICITUD DENTRO ... 8/02/2021
Buenos días. Para radicar y así dar trámite de...

Correspondencia Itrc: David Leonardo Serna...
> EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO... 8/02/2021
Buenos días. Para radicar y así dar trámite de...

Correspondencia Itrc: David Leonardo Serna...
> EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO... 8/02/2021
Buenos días. Para radicar y así dar trámite de...

Expediente 1704-00-2018-082

Maria Carolina Cordoba Vega
Lun 8/02/2021 10:00 AM
Para: Maria del Pilar Hurtado Avella
CC: Manuel Alejandro Morales Quiroga

Estimada compañera María Pilar,

Conforme a nuestra conversación me permito informar que por reparto se te asigno el expediente del asunto, para que por fa revise y coordine con Manuel Morales lo pertinente.

Gracias,

ITRC MARIA CAROLINA CORDOBA VEGA
Gestor Coordinador G.I.T. Juzgamiento
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS
mcardoba@itrc.gov.co | 390 70 00 Ext. 1022
www.itrc.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, la Agencia ITRC establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y

CURSO INTEGRID...pdf

outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkADZIMTkzM2E2LTZjMwYtNDZhMy1hOTBkLWQ4YTc5YjJ0NjQ4YgAQAAMksn9HDOxDo4rxrYwMmYU%3D

ITRC Outlook Buscar Reunirse ahora OBSERVATORIO ENERO A MA 3:30 PM

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a Categorizar Deshacer

Elementos enviados Filtrar

Florentino Sanchez Leon
revisión a los documentos actuali... 8/02/2021
Hola Florentino, conforme a nuestra convers...
61_formato_re... +2

Juan Carlos Urrutia
> ACCION DE TUTELA CONTRA ... 8/02/2021
Cordial saludo doctor Juan Carlos, Une vez r...
TUTELA CONTR... 737 KB +3

Maria del Pilar Hurtado Avella
Expediente 1704-00-2018-082 8/02/2021
Estimada compañera María Pilar, Conforme a...

Correspondencia Itrc: David Leonardo Serna...
> ASUNTO. SOLICITUD DENTRO ... 8/02/2021
Buenos días. Para radicar y así dar trámite de...

Correspondencia Itrc: David Leonardo Serna...
> EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO... 8/02/2021

ACCION DE TUTELA CONTRA CARLOS CAMPUZANO RESTREPO

Juan Carlos Urrutia
Buenas tardes doctora Claudia. Adjunto la información solicitada, por el suscrito... Lun 8/02/2021 5:08 PM

Juan Carlos Urrutia
Muchas gracias por la información compartida doctoras. CONFIDENCIALIDAD: D... Lun 8/02/2021 4:12 PM

Maria Carolina Cordoba Vega
Lun 8/02/2021 2:39 PM
Para: Juan Carlos Urrutia
CC: Erika Tatiana Olarte Rueda

Cordial saludo doctor Juan Carlos,

Una vez revisada la información remitida, me permito informar que el expediente 2018-146 se encuentra en etapa de investigación disciplinaria, la cual culmina el día 29 de enero de 2021 y actualmente se encuentra en proceso de recaudo probatorio. En consecuencia, el expediente 2018-146, por la etapa procesal en la que se encuentra, esta cobijado por el contenido del artículo 95 de la Ley 734 de 2002 y el numeral d) del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, es decir, que sólo pueden conocer el contenido de la investigación quienes hayan sido reconocidos como sujetos procesales; para el caso en cuestión, los sujetos procesales reconocidos en el expediente 2018-146 son:

CURSO INTEGRID...pdf

Microsoft Outlook interface showing an email from Maria Carolina Cordoba Vega to Florentino Sanchez Leon. The email subject is "revisión a los documentos actualizados". The email body contains a greeting, a request for confirmation, and a signature block for Maria Carolina Cordoba Vega, Gestor Coordinador G.I.T. Juzgamiento, Subdirección de Investigaciones Disciplinarias. The signature block includes the ITRC logo and contact information.

revisión a los documentos actualizados

Maria Carolina Cordoba Vega
Lun 8/02/2021 3:02 PM
Para: Florentino Sanchez Leon

61_formato_registro_cad... 120 KB
12. Procedimiento Caden... 327 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (638 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Agencia ITRC

Hola Florentino, conforme a nuestra conversación te envió los documentos que se actualizaron para tus observaciones pertinente.

Gracias,

ITRC
MARIA CAROLINA CORDOBA VEGA
Gestor Coordinador G.I.T. Juzgamiento
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS
mrcordoba@itrc.gov.co, 319 70 00 641, 1022
www.itrc.gov.co

Microsoft Outlook interface showing an email from Maria Carolina Cordoba Vega to Juan Carlos Urrutia. The email subject is "Reporte diario de actividades del Git de Juzgamiento". The email body contains a greeting, a request for the report, and a signature block for Maria Carolina Cordoba Vega, Gestor Coordinador G.I.T. Juzgamiento, Subdirección de Investigaciones Disciplinarias. The signature block includes the ITRC logo and contact information.

Reporte diario de actividades del Git de Juzgamiento

Juan Carlos Urrutia
Gracias por la información compartida
Lun 8/02/2021 5:21 PM

Maria Carolina Cordoba Vega
Lun 8/02/2021 5:08 PM
Para: Juan Carlos Urrutia

Copia de Copia de REPO... 659 KB

Cordial saludo jefe,

Me permito remitir el reporte diario de actividades del Git de Juzgamiento del día de hoy.

Quedo atenta,

ITRC
MARIA CAROLINA CORDOBA VEGA
Gestor Coordinador G.I.T. Juzgamiento
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

PRETENSION

1. Se revoque el comparendo no. 25126001000029822516 de fecha 8 de febrero de 2021.
2. Que se garantice mi derecho defensa y debido proceso.
3. Que se suspenda el cobro de interés hasta que se resuelva la solicitud.

FUNDAMENTO NORMATIVO

Como fundamento se invocan ellos artículos 93 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El artículo 29 de la Constitución Política.

NOTIFICACIONES

Dirección: Carrera 7f #146-55 apto 604 Edificio Portal de Alcalá en la ciudad de Bogotá
Correo electrónico: maricarocv@hotmail.com

Sin otro particular,

MARIA CAROLINA CORDOBA VEGA
C.C. 1018408304